



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 1302794, que contiene el Memorando Nº 797-2019-DIRESA-RS-CY-DE- con fecha 5 de noviembre del 2019, el Director Ejecutivo, solicita el acto resolutorio de asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al señor José Luis Basurto Trigos; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita el acto resolutorio de asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al señor José Luis Basurto Trigos;

Que, con Resolución Directoral Nº 304-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-DE-con fecha 22 de octubre del 2019, se asignó las funciones de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al Abog. Percy Aquino Francisco;

Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28 MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 304-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-DE con fecha 22 de octubre del 2019, se le asignó las funciones de la Unidad de Logística al Señor Percy Aquino Francisco, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, la Jefatura de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al señor JOSE LUIS BASURTO TRIGOS, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOJOSA ACHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 2019

AAHAIPVCCIAMJD
DISTRIBUCION
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Asesoría Legal
() Oficina de Inteligencia Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Interesado
() Portal Institucional
() Archivo